IX CONTROL DE MARCAS FCA

Sábado 14 de noviembre de 2020

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS COVID

Estadio Francisco Peraza (La Manzanilla)

La Federación Canaria de Atletismo, establece el siguiente plan de prevención de Riesgos, acorde a las indicaciones sanitarias y propias de la RFEA. La fecha de competición será el 14 de noviembre de 2020 entre las 09:30 y las 11:45 horas.

1. Programa de Pruebas. Programa muy reducido de pruebas y con límite de participantes en cada una de ellas.

Horario definitivo

SÁBADO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2020.

MASCULINO	HORA	FEMENINO
	09:30	60 ML - **32 atletas-**
60 ML **- 32 atletas -**	09:50	
	10:10	80 ML -inclusivo-
80 ML – inclusivo-	10:20	
	10:30	400 ML **– 16 atletas -**
	10:40	400 M.L. – inclusivo-
400 ML **– 16 atletas -**	10:50	
400 M.L. – inclusivo-	11:10	
ABANDONAN LA PISTA TODOS LOS ATLETAS QUE NO COMPITAN EN 800 ML.		
	11:20	800 ML. – **12 atletas -**
	11:25	800 ML. -inclusivo-
800 ML. **– 12 atletas -**	11:35	
800 ML. -inclusivo-	11:45	
ABANDONAN LA PISTA TODOS LOS ATLETAS, TECNICOS Y DELEGADOS -Sólo permanecen los jueces, auxiliares y personal sanitario y de organización		

2. **Edad de los participantes.** Atletas de categoría ABSOLUTA (edades autorizadas)

3. **Inicio y final de competición.** Se mantiene el horario de inicio y finalización, para que las pruebas estén más separadas unas de otras.
   3.1. No se permite presencia de espectadores, el evento se desarrollará a puerta cerrada. **Se ruega a las personas que no accedan, que respeten las medidas adoptadas y no se aglomeren o reúnan en los exteriores de la instalación.**
   3.2. El acceso de atletas y entrenadores, previamente acreditados, se podrá efectuar **desde las 08:30 y las 11:30 horas**. Cerrándose posteriormente la entrada a la pista y sólo permitiéndose la salida de la misma por otra puerta. Todos los atletas que finalicen su participación deben abandonar la instalación. **No obstante, a las 11:10 horas todos los asistentes deben abandonar la instalación, excepto los participantes en la prueba de 800 metros lisos. Y a las 12:00 horas, abandonan la pista todas las personas.**
   3.3. El acceso, será ejecutado por "Control de Accesos", que llevarán un control del número de personas que acceden a la instalación, siendo de obligado cumplimiento:
      - **Identificación como atleta o entrenador acreditado. Deben solicitar tal condición a través de los canales oficiales habilitados.**
      - **Control de temperatura**, mediante termómetro de no contacto[(1)].Todo el que supere la temperatura de 37,5º no podrá acceder. Repitiendo el control, diez minutos después, y en cuyo caso de mayor temperatura por segunda vez, se le denegará el acceso definitivo.
      - Una vez finalizada la competición, se encargarán de velar por que en un tiempo máximo de 30 minutos, la pista esté completamente despejada.

4. **Número de participantes.** Se establecen marcas mínimas o de corte para disminuir el número de participantes. Se estima una actuación máxima final de 136 atletas. Sin embargo, simultáneamente será de 96 personas en su momento de mayor aglomeración. (se establecen dos turnos de salida, uno de mañana)

5. **Funcionamiento y desarrollo de las pruebas.** El procedimiento de actuación en cada una de las pruebas, se regirá por la **"Guía de Actuación y Recomendaciones**

para la organización de competiciones" de la Real Federación Española de Atletismo. No obstante, como consideraciones;

■ Es necesario el uso de mascarillas antes y después de cada prueba, y para las pruebas de concurso, también se recomienda el uso de mascarilla durante los tiempos de espera.

■ El contacto entre atleta y juez en cualquier momento de la prueba se realizará verbalmente y manteniendo, al menos, 2 m de distancia.

■ No se podrá saludar al finalizar la prueba y se abandonará inmediatamente la zona de competición.

Además, en los concursos, se distribuirán los atletas por zonas, con un debido distanciamiento entre cada uno de ellos. Señalizando la zona, con conos.

6. Entrenadores en el perímetro de competición. Se permitirá la presencia de entrenadores acreditados que tengan atletas en competición.

7. Presencia de atletas en la pista o zona de competición. Solamente se permite su presencia durante la competición en la que participen. Se indica en el horario y otros medios el momento en el que pueden acceder, abandonándolo inmediatamente finalice su prueba.

8. Prensa y Fotógrafos. Podrá estar en la pista, ejerciendo tal función, únicamente el fotógrafo oficial de la prueba, que se le identificará con un chaleco amarillo de la organización.

9. Otras personas dentro del perímetro de competición. Solamente están autorizados los miembros designados para arbitraje por el CCJ y auxiliares del de la Federación Canaria de Atletismo en el uso de sus funciones, miembros de la organización en el uso de sus funciones y personas de seguridad requeridas como vigilante y sanitarios

10. Cámara de Llamadas. Los participantes han de pasar obligatoriamente por cámara de llamadas, ubicada en lugar amplio y abierto, portando documento identificativo. Se debe respetar una distancia de 2 m entre los atletas dentro de la cámara de llamadas y en el área de espera previo a la cámara (si existiera). Se colocarán marcas en el suelo para definir los espacios y distancias. Todos los controles de uniformidad y equipamiento deben realizarse de forma visual manteniendo una distancia de al menos 2 metros.

11. Se eliminan todo tipo de reuniones técnicas.

12. **Espectadores en la grada.** No se permite la presencia de espectadores, sólo se permitirá la presencia de un reducido número de personas vinculadas a la organización y al evento, identificadas en un listado. En ese listado se consignará nombre completo, Documento Nacional de Identidad y motivo que fundamenta su entrada (ese listado se entregará el jueves 6 de agosto de 2020, sellado y firmado por el responsable del protocolo). No obstante, todos ellos deben mantener distancias de seguridad y respetar la dirección de entrada y salida, discurriendo únicamente en el sentido señalado. Siendo obligatorio para todos ellos el uso de la mascarilla en todo momento (21.11 BOC 2020/139 Viernes 10 julio 202-2234)

13. **Uso de mascarilla.** Será de obligado uso de mascarilla, en todo momento, para atletas, entrenadores y personal organización, incluso cuando puedan mantener la distancia de seguridad. Siendo únicamente prescindible por los atletas, en el momento de acceso a la zona de calentamiento y competición, pero no en otros espacios.

14. **Aglomeraciones de personas.** No se permiten corrillos ni aglomeraciones,

15. **Inscripciones.** Son previas, de manera telemática, como se indica en el Reglamento de la prueba. Los dorsales serán entregados a cada delegado de equipo (uno por club).

El listado de participantes se publicará en www.atletismocanario.es, no pudiéndose modificar una vez publicado.

16. **Calentamiento.** Se establecerán como zona de calentamiento la contra recta para el calentamiento de los deportistas El calentamiento se realizará de forma individual y respetando las distancias (2 m).

17. **Número de pruebas simultáneas.** No habrá pruebas simultáneas. Se irán desarrollando de una a una.

18. **Premiación.** No habrá premiación.

19. **Reclamaciones.** Las reclamaciones podrán realizarse vía telefónica a quien corresponda (juez árbitro u organización).

20. **Publicación de Resultados.** los resultados se harán públicos por megafonía y en www.atletismocanario.es/directo, en la medida de lo posible, y de manera digital para evitar aglomeraciones. **Queda prohibido subir a buscar resultados a la torre de cronometraje electrónico ni a la secretaría**. Los resultados se publicarán en www.atletismocanario.es/directo

21. **Recomendaciones.** Se recomienda a los participantes no llegar con demasiada antelación e irse escalonadamente tras sus pruebas. Llevar guantes especialmente si se usan artefactos públicos, tacos de salidas, etc. Llevar imperdibles y botellines de agua.

22. **Contacto físico no permitido.** No se permite el contacto físico durante la competición, sea para felicitaciones u otros.

23. **Comité de Jueces y arbitraje.** Se ajustan a la normativa y recomendaciones del CNJ. Están autorizados a mantener lo establecido en esta Plan de Riesgo. No es su función la limpieza ni recogida de artefactos, que será cometido de los voluntarios y personal de organización, tal y como se recoge en el presente plan en otros apartados. El CCJ, les facilitará mascarilla y kit de autoprotección individual.

24. **Auxiliares-voluntarios de Pista.** Además de la atribución encomendada por la organización, velarán por el cumplimiento de este Plan de Riesgo y están autorizados a velar por su cumplimiento, incluso pudiendo indicar a quienes no lo cumplan que abandone la zona de competición.

25. **Servicios sanitarios.** La ambulancia dispuesta por los organizadores se ubicará en el perímetro de la pista.

    En la página oficial de la Federación Canaria de Atletismo www.**atletismocanario.es,** se encuentran publicados todos los centros médicos cercanos en caso de accidente deportivo y de contingencia médica, que son los siguientes;

Accidente Deportivo:

Hospiten Rambla
Rambla de Santa Cruz,125 38001 Santa Cruz de Tenerife
Tfl: 922.29.16.00

Contingencia médica:

Centro de Salud Tíncer
Calle El Timple, 13 38107
Santa Cruz de Tenerife

Hospital Universitario Nuestra Señora de Candalaria
Carretera General del Rosario, 145 38010
Santa Cruz de Tenerife

26. Departamentos/funciones: La organización contará con una veintena de voluntarios y personal de organización responsables en cada una de las áreas de este protocolo:

Departamento	Nombres	Funciones
Control de accesos		- Permitir la entrada únicamente a las personas autorizadas y en el horario establecido. - Control de aforo* - Control de temperatura. - Despejar la pista, en los 30 minutos posteriores a la finalización de la competición.
Control pista		- Velar por el buen tránsito de los atletas de la zona de competición a la zona de gradas.
Control calentamiento		- Hacer cumplir las medidas sanitarias en la zona de calentamiento.
Control artefactos		- Control de los artefactos utilizados. - Limpieza y manejo de los artefactos usados. - Velar porque ningún artefacto sea utilizado o manipulado sin su anterior limpieza entre atleta y atleta.
Control gradas		- Control de que las medidas sanitarias son acatadas por todos los presentes. - Custodiar los enseres personales de cada participante, para que no lo lleven a la zona de competición.
Coordinación y control material sanitario		- Enlace entre los departamentos

		- Recordatorio continuo por megafonía de las medidas adoptadas en materia de prevención en el evento. - Facilitar a toda la organización el material de autoprotección (mascarilla, guantes y material desinfección individual). - Colocar los geles hidro-alcohólicos en cada punto establecido (gradas, llegada, salida, cámara de llamadas y cabinas).

27. Indicaciones A LOS ATLETAS (serán reiteradas también por megafonía).

- que traigan kit personal de limpieza y desinfección (guantes, mascarillas y gel para las esperas en los concursos)
- No compartir material
- No compartir alimentos ni agua (la organización no facilitará alimentos ni agua)
- Respetar horarios de competición (no estar en zonas de pista sin que sea el horario de competición o último aviso)
- Calentamiento al aire libre (en la medida de lo posible).
- Comprobarse la temperatura, de forma individual, mañana y noche, desde 14 días antes y durante la competición.
- Mantener las distancias durante la competición.
- Que deben conocer y asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva en cuanto a un posible contagio (Anexo 3 de la normativa de la RFEA). No podrá competir nadie que no haya aceptado telemáticamente el Anexo 3 en el momento de la inscripción, y cuyo contenido es el siguiente:

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES y COMPETICIONES COMO FEDERADO. CONSENTIMIENTO INFORMADO

De aplicación en Campeonatos de España o competiciones organizadas por la RFEA
La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en los Campeonatos de España o Competiciones organizadas por la RFEA. El participante declara y manifiesta:
1.- Que es conocedor/a del protocolo y la guía que tiene publicado la RFEA en relación con la presencia y participación en competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas prescritas para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte. 80 Anexos COVID-19 / Guía de actuación y recomendaciones para la organización de competiciones VOLVER AL ÍNDICE
7.- Que acepta que la RFEA adopte las medidas que se indican en el este documento que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFEA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la RFEA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
9.- Que el participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la RFEA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10.- Que él o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a-árbitro o delegado/a técnico/a).

11.- Que el participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

ANEXOS.

(1) Marca y modelo. Housenhold Non-contact Infrared Thermometer. Con certificación europea (CE).